

# Valoración de la prueba en los delitos de abuso sexual: fallar con perspectiva de género

Nioi, María Emilia  
Abogada  
mariaemilia2769@gmail.com

## Tema

Como valorar la prueba en los delitos de abuso sexual y fallar con perspectiva de género.

Lamentablemente, el abuso sexual se ha vuelto común en la sociedad. Este tema es importante debido a las dificultades para probar el consentimiento de la víctima en situaciones que suelen ocurrir en privado y sin testigos presenciales. La veracidad de los testimonios de la víctima y del acusado, así como sus acciones durante el incidente, son cruciales para determinar un veredicto justo.



## Objetivo/s

Diseñar e implementar programas de formación para agentes del orden, fiscales y jueces sobre cómo abordar adecuadamente los casos de violencia de género.

Ofrecer talleres y sesiones informativas dirigidas a comunidades locales para promover la conciencia sobre la importancia del respeto mutuo, la equidad de género y la prevención del abuso.

Estos objetivos buscan fortalecer las capacidades tanto individuales como colectivas en relación con el manejo efectivo del tema.



## Discusión

La valoración de la prueba en los delitos de abuso con perspectiva de género es un tema ampliamente discutido y controvertido en el ámbito legal. La perspectiva de género busca analizar y comprender cómo las normas, roles y relaciones de poder basados en el género influyen en todas las áreas de la vida, incluidos los casos de abuso. En muchos casos, las víctimas de abuso enfrentan desafíos adicionales para que su testimonio sea tomado en serio o creído. Esto se debe a prejuicios arraigados, estereotipos sobre el comportamiento femenino y masculino, así como a la falta de sensibilidad hacia las experiencias específicas que enfrentan las personas debido a su género.

## Principales resultados

Se espera que el sistema judicial sea capaz de identificar y abordar posibles sesgos o discriminación basada en el género tanto por parte de quienes presentan la evidencia como por parte del sistema judicial mismo. Esto podría resultar en decisiones más equitativas y justas para las víctimas, así como en una mayor responsabilidad para los perpetradores.



## Referencias bibliográficas

- Código procesal Penal, Información documental y legislativa del
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Argentina,
- Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Convención De Belem Do Para, 14 de agosto de 1995
- Ley de Protección Integral a las mujeres N° 26485, art. 16, inc. i)
- Corte de Justicia de Salta, Fallo: "C/C D. N. D.- RECURSO DE CASACIÓN"
- Corte de Justicia de Salta, Fallo: "C/C ALCOCER, JOSÉ ANTONIO – RECURSO DE CASACIÓN"
- Corte de Justicia de Salta, Fallo: "C/C ÁVALOS, MARIO SANTIAGO – RECURSO DE CASACIÓN"

## Método

El método a utilizar será entrevistas con los funcionarios pertenecientes al Poder Judicial de Salta.

Implementación de talleres de perspectiva de género, tanto para funcionarios como para operadores de justicia

Establecer mecanismos para evaluar regularmente la efectividad de los programas formativos

## Marco teórico

Derechos humanos y perspectiva de género: Integrar consideraciones sobre igualdad y no discriminación basadas en género conforme a los estándares internacionales de derechos humanos, así como las obligaciones estatales para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres.